# MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

200 BICENTENARIO

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

## DICTAMEN Nº 01/2011

A: Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
DPTO.: Intendencia Municipal

DE: C.P. Milva Martínez
Directora de la UOC
DPTO.: Unidad Operativa de Contrataciones

FECHA: 30-05-2011

OBJETO: **EMITIR DICTAMEN POR CANCELACIÓN DE LLAMADO.**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de informarle respecto a la cancelación del llamado de "ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LÁMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA, bajo la modalidad Concurso de Ofertas.

En Vista de lo expresado en EL ACTA DE APERTURA, EL INFORME DE EVALUACIÓN Y LA NOTA Nº 9751/2011 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011;

La Responsable de UOC de la Municipalidad de Loma Plata, recomienda la cancelación del llamado en vista de que se ha aplicado la Circular Nº 03/2006 Párrafo Segundo para la adjudicación del mismo y que según la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 9751/2011 no se permite realizar dicha disminución cuando la forma de adjudicación es por el total, y además explica que ningún documento sustancial no puede ser modificado, eso es teniendo en cuenta que la oferta que ha sido adjudicada se ha equivocado al presentar un bien con acoplado, el cual no necesitamos porque para el traslado del tanque de agua contamos con un camión.

En modo de respaldo dejamos constancia que la Circular Nº 03/2006 Párrafo Segundo de la DNCP expresa "se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras". Y en ningún lado expresa que para las disminuciones debemos tener en cuenta la Forma de Adjudicación (Por Lote, por Ítem o por el Total). Esta situación es la que llevó a tal confusión y por ende a un error involuntario. Por lo cual pido la disculpa correspondiente.

Esto es mi dictamen

**C.P. Milva Martínez**
**Directora de U.O.C.**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Encargado de U.O.C.

MESA DE ENTRADA
Fecha: 30/05/11 Hora: 11:23
Recibido por: